

DISCURSO PRELIMINAR

DEL DOCTOR DON SERVANDO

TERESA DE MIER, NORIEGA Y GUERRA.

Los hermanos de la nobilísima familia de Casaus ó de las Casas en Francia, fueron en calidad de caballeros, segun el uso de aquel tiempo, á ayudar á S. Fernando en la conquista de Sevilla. Murió el uno; y el otro por sus grandes servicios fué de los primeros veinte y cuatro que dejó el Rey para gobernar aquella ciudad. De él descendia Don Francisco de las Casas padre de nuestro D. Bartolomé, que nació allí el año de 1480.

Vino á las Indias con su padre en el segundo viaje de Colon año 1493. Y habiendose vuelto á España en 1498 para seguir sus estudios, recibido el grado de Licenciado en cánones tornó en 1502 con D. Nicolas Ovando, que venia proveido para gobernador de la isla de Haiti, que entonces se llamaba la isla Española, y despues Santo Domingo por haber llamado Colon á la capital con este nombre en memoria de su padre. En ella se ordenó el Licenciado por primer sacerdote del nuevo mundo el año 1510, y por consiguiente dijo la primera misa nueva que fué muy solemnizada en la Concepcion de la Vega.

*

DISCURSO PRELIMINAR

DEL DOCTOR DON SERVANDO

TERESA DE MIER, NORIEGA Y GUERRA.

Los hermanos de la nobilísima familia de Casaus ó de las Casas en Francia, fueron en calidad de caballeros, segun el uso de aquel tiempo, á ayudar á S. Fernando en la conquista de Sevilla. Murió el uno; y el otro por sus grandes servicios fué de los primeros veinte y cuatro que dejó el Rey para gobernar aquella ciudad. De él descendia Don Francisco de las Casas padre de nuestro D. Bartolomé, que nació allí el año de 1480.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Te

El año 1511 salió de allí Diego Velazquez para gobernar de la isla de Cuba, y se lo llevó de consejo por la mucha opinion que tenia de letrado, cuerdo y buen cristiano. Mayor la adquirió entre los Indios de Cuba porque los defendia, y bastábale enviar un mensajero con la señal de un papel sobre un palo, para que Caciques y pueblos obedeciesen cuanto mandaba. Decirles que de lo contrario el padre se enojaria, era la mas terrible amenaza que se les pudiera hacer. No menos satisfecho de él Velazquez, le dió como á vecino de la villa de la Trinidad que fundó, una encomienda aventajada en el repartimiento que hizo de los Indios de aquella isla, y fué junto al puerto de Xagua en un lugar llamado Canareo.

Ya desde 1510 los Dominicanos de la isla de Santo Domingo Pedro de Cordova y Antonio Montesinos, viendo la rapidéz con que iban desapareciendo los seis millones de indigenas que poblaban las islas, bajo el peso de estas encomiendas que eran verdaderas esclavitudes, habian publicado conclusiones contra su licitud, y habiendose ido á quejar al Rey, que celebró para consultar una Junta en Burgos, habian alcanzado las primeras leyes en 1512 para que no se hiciesen esclavos sino los Indios Caribes, y para otras cosas muy en provecho de los naturales.

El Licenciado Casas conoció tambien la ilicitud de las encomiendas, renunció la suya en 1514, y llorando toda su vida el poco tiempo que la habia obtenido, volvió á la isla de Santo Domingo á la sazón que el Licenciado Ibarra con poderes de la

Córte hacia un nuevo repartimiento de los Indios. No lo pudo llevar en paciencia, y con su fogosidad natural lo impugnaba hasta en los sermones públicos. Vio que era predicar en desierto, y fué á España en 1515 para abogar por los Indios. El cardenal Cisneros que gobernaba el reino, se lo nombró Protector, y envió con él la primera Audiencia á Santo Domingo. No satisfizo á los deseos de Casas, aunque era compuesta de religiosos Gerónimos, y volvió á España en 1517. El Rey le hizo su capellan, y accedió á sus propuestas, que le frustró el Arzobispo de Burgos, y tornó todavía á España en 1518. Su afán era poblar en tierra firme sin derramar sangre, y anunciar el Evangelio sin estrépito de armas, lo que era muy hacedero por la índole dulcisima de los naturales. Pero la malignidad de los Conquistadores y de sus muchos fautores en España que obtenian encomiendas en las Indias, le malograron el efecto de cuanto el Rey le otorgó en 1520.

Entróse apesadumbrado en la órden de Predicadores, que se habia declarado altamente en favor de los Indios con todo su saber y valimiento que entonces era mucho, y profesó en 1523 en el Convento Dominicano de la isla Española. Con el estudio de la Teología se habilitó mas para desempeñar su título de Protector de los Indios. Y habiendo oido el descubrimiento del Perú en 1530, corrió á la Córte, y alcanzó nuevas cédulas para que allá no los hiciesen esclavos como en las demas partes de las Indias. Fué á Mexico, atravezó de allí la Nueva España por Nicaragua, é intimó en

el Perú las cédulas reales á Pizarro y Almagro.

Volvió por Panamá á Goatemala, donde escribió su docto libro: *Del unico modo de la vocacion al Cristianismo*, á saber, la predicacion y las virtudes, y desafiándole los Conquistadores á que cristianizase así la tierra de Tuzulutlan, que llamaban de guerra porque en ocho años no habían podido penetrar, en tres meses la puso bajo la obediencia del Evangelio y del Rey, con la condición de que no entrasen en ella Españoles por cinco años, ni se repartiase en encomiendas. El Príncipe D. Felipe la llamó por eso Verapaz, y Casas fué su verdadero apóstol.

Escribió tambien por este tiempo en 830 hojas folio de letra muy menuda y sin márgenes la *Historia apologética de los Indios*, donde para exaltarlos y á sus regiones echó todo el resto de su saber. En 1539 volvió á España, y consiguió las famosas leyes llamadas del año 1542 sobre las cuales volveré á hablar. El Rey y su consejo de las Indias estaban empeñados en hacerle Obispo; pero no hubo forma de hacerle aceptar el obispado del Cuzco: solamente á repetidas instancias de la Corte y de su Orden, para que autorizara su persona fuese mas eficaz su proteccion á los Indios, admitió la mitra de Chiapa por ser muy pobre, el año 1544.

Vino á ella trayendo religiosos de su Orden en 1545; y en el de 46 fué al Concilio provincial que se celebró en Mexico; del cual fué el alma, y todo se resolvió conforme á su doctrina, condenando la esclavitud de los Indios, y aprobando su confesional

de los Indios, y aprobando su confesional

en que prohibía absolver á los dueños de esclavos. De allí, habiendo frustrado la rebelion de los Conquistadores las leyes que habia conseguido en 1542, se fué á España en 1547, y renunció su obispado para constituirse agente perpetuo de los Indios.

Llegó á tiempo que Sepúlveda, habiéndole reprobado las Universidades de Alcalá y Salamanca su libro en favor de la guerra y esclavitud de los Indios, y negándole la licencia de imprimirlo el consejo de las Indias, la estaba negociando por el de Castilla. El zelo de Casas conmovió al Emperador Maximiliano, Rey entonces de Bohemia, que estaba gobernando por ausencia de Carlos V., y en una Junta gravísima que se tuvo de orden suya en Valladolid año de 1550 ante los consejos y la flor de los sábios de la nacion, el Obispo triunfó de Sepúlveda en juicio contradictorio. Todos los ejemplares de su obra, que imprimió clandestinamente, fueron recogidos por orden del Emperador, y el alegato de Casas, segun lo compendió de orden de la Junta el célebre Domingo de Soto que hizo de relator, se imprimió en Sevilla. Todo se otorgó conforme pidiera, se abolió el titulo de conquista, se declararon injustas y prohibieron las guerras á los Indios, se les volvió su libertad y su gobierno, cesaron las principales calamidades de la América, y por decirlo así, se le dió una Constitucion de que yo he dado á luz en Veracruz la *idea*.

Ya se supone que no estuvo ocioso Casas en España desde 1550. Pero como en un discurso se puede dignamente expresar cuanto los Indios debieron á este hombre extraordinario, que Dios les suscitó

en su grande misericordia conforme al tamaño de sus necesidades? Obras suyas son los que llamamos sus privilegios; obras suyas son en lo favorable las leyes de Indias; pues, como dice Remesal, no son mas que las conclusiones de sus escritos, y obra suya es la existencia todavia de algunos millones de indigenas. El llegó á ser en lo perteneciente á las Américas el oráculo de los reyes y consejos por su zelo apostólico, su desinterés, su caridad, su constancia, su santidad, su sabiduría y su elocuencia.

Llevando á los Indios en sus entrañas pasó en tiempos tan difíciles catorce veces el oceano atlántico, muchas corrió toda la España no ménos que las Américas, y cuatro fué hasta Alemania en busca de Carlos V. Habló á los Reyes con entereza, compareció con firmeza ante los tribunales, disputó con los sábios, hizo frente á los poderosos, llenó el obo de escritos, gritos y lágrimas, padeció sin abatirse trabajos y persecuciones inmensas, y escapó muchas veces de la muerte que le procuraron las pasiones conjuradas, hasta que habiendo ido por negocios de los Indios de Valladolid á Madrid, á los 92 años de edad, casi todos gastados en su servicio y protección, tuvo el año 1566 en el convento de Atocha de aquella Corte una muerte tan santa como su vida, y fué á recibir el premio de su heroica caridad en el cielo, dejando predicha gravemente en sus últimos instantes á los Españoles un término no lejano de su imperio en las Indias, y una venganza de Dios por las injusticias horribles cometidas con los Indios. Yace su cuerpo en la capilla mayor antigua de la iglesia de Atocha.

Aun cuando vivia, fué llamado tanto en América como en España Varon Apostólico y Obispo santo. Y despues de muerto le continuaron tan gloriosos epítetos los mas célebres historiadores Españoles, como Herrera, el maestro Gonzalez Dávila, Torquemada y otros, escribiendo su vida de proposito el Arzobispo de Santo Domingo, cronista real, Davila Padilla en su *Historia de Santo Domingo de Mexico*: Fr. Antonio Remesal con muy grande extension en su *Historia de Chiapa y Goatemala*, ambos autores coátaneos; y despues de otros muchos, como Don Nicolas Antonio, los Padres Quetif y Echarde con mucha exactitud en su excelente *Biblioteca de los escritores del orden de Predicadores*.

El Concilio IV provincial de México, que imprimió su Arzobispo, despues Cardenal Lorenzana, exhibiendo la serie de los Obispos de Chiapa, califica al nuestro de Venerable; y los Obispos de Francia en su segundo Concilio nacional, celebrado en Paris el año 1801, se quejaron de que aun no se le hubiese puesto sobre los altares. Pero ya los tenia en los corazones por el voto del universo, pues hasta el ateista, el deista y los diferentes sectarios se han convenido en venerarle como el heroe de la humanidad ó un modelo acabado de la caridad Evangélica. Los Españoles mismos han grabado su retrato entre los de sus varones ilustres, rindiendo homenaje á su virtud, con un breve pero expresivo elogio del Padre de los Indios.

Tan o es el imperio de una virtud insigne, que al fin llega á imponer á sus mismos enemigos. Muchos Españoles lo han sido de Casas, aun despues

de su muerte, con motivo de la presente *Breve relacion de la destruccion de las Indias*, que por ruego é inducimiento, como el dice, de algunas personas notables celozas de la honra de Dios y compasivas de las calamidades ajenas que residian en la Corte, comenzó allí y acabo en Valencia año de 1542. Ese año dió el Emperador Carlos V. en Barcelona las famosas leyes en favor de los Indios, que tanto alborotaron á los conquistadores, y que su hijo el Inca Garcilazo intento desacreditar, levantándose tan ingrata como ignorantemente contra el Santo Obispo por ser autor de ellas. Es verdad que él las habia ganado con sus escritos; y especialmente con los 16 Remedios, que escribio en los tres años antecedentes, fundados en 20 razones tan sólidas como eruditamente explayadas. Pero nada de lo que se mandaba era nuevo. Todo habia sido ya acordado en las juntas, que de letrados gravísimos se habian tenido en Burgos, en Madrid, en Valladolid, Aranda de Duero, Zaragoza, Barcelona, Coruña y Granada. Vease á Remesal ubi supra lib. 4. cap. 10. §. 4. y lib. 7. cap. 11. todo.

Lo que hubo de nuevo verdaderamente ahora, fué haber nombrado el Emperador jueces, que sin valer apelaciones ni súplicas, con que hasta allí se habian iludido las leyes, las hiciesen ejecutar literalmente. Para esto fué Casas a ver al Emperador en Barcelona, y dándole las gracias por las leyes que acababa de promulgar, le entregó por memorial la *Breve relacion de la destruccion de las Indias*. Fué entonces, dice Remesal (ubi supra lib.

4. cap. 12. §. 8.) tratado necesarísimo, para proponer con aquel discurso y con aquellos ejemplos, delante del invictísimo Emperador y su real consejo, la gran necesidad de justicia que en estos reinos habia, para que los proveyesen de ella, ántes que este nuevo mando se acabase con el modo de proceder que los Españoles en el tenian. Y que este fuese el intento de Casas y no de infamar ni deshonorar á nadie en particular, échase de ver claramente, porque de los sucesos de cada provincia, sabiéndolos todos, no dijo sino *muy pocos y los menos odiosos*, dejando á los Consejeros que por la uña sacasen al Leon. Y en otra cosa es digno de alabanza, que como su intencion no era de infamar á nadie, no nombro á nadie ».

Las leyes al cabo no se ejecutaron en lo tocante á los Conquistadores, ántes se trato de feudalizar para siempre toda la América, y aun llegaron á expedirse órdenes al efecto (como puede verse en mi Historia de la revolucion de Nueva España, lib. 14. pag. 581) para México en 1546, y para el Perú en 1558: habiendo ofrecido sus Conquistadores el servicio de 21 millones fuertes, que eran tanto como ahora ciento, á tiempo que el Rey Felipe II. desde Inglaterra, donde estaba casado con la Reina Maria, pedia con urgencia dineros para irse á Flandes, ó venirse á gobernar á España, que su padre Carlos V. le habia renunciado. Asi quedaba frustrado hasta lo ganado en Valladolid en juicio contradictorio. Y Casas, que se opuso valerosísimamente á este feudalismo, para conmovier á Don Felipe y facilitarle con la impresion la lectura de su antiguo Me-

morial sobre la destrucción de las Indias, hizo muy bien de estamparlo en Sevilla el año de 1552. Si volo luego traducido en todas las lenguas de Europa, no es culpa de Casas, sino efecto natural del universal odio que habian concitado contra sí los Españoles, peleando y oprimiendo en todas partes bajo el Napoleon de aquel tiempo Carlos V. y de su hijo Tiberio ó Felipe II.

Nadie contradijo entónces lo que Casas escribiera, porque lo tenia probado ante el Rey, los tribunales y consejos; y en el juicio contradictorio susodicho de 1550, ante ellos y la nata de los sábios de la Nación, repitió casi cuanto aquí afirmara, interpelando á cada paso por testigo al Fiscal de S. M. que tiene, decia, en su poder los documentos.

Algunos Españoles modernos, oyendo á los extranjeros citar en su mengua á Casas, porque la santidad notoria del testigo, y las probanzas que dio á su testimonio, le dan naturalmente la preferencia, se enfurecen contra él, y procuran disminuir su crédito, imaginándose con una ignorancia grosera, que con eso ya tiene ganada su causa. Pero en sus mismos historiadores de las Indias, si los leyeran, hallarian una nube de testigos, pues cual mas cual menos, todos dicen lo mismo que el Obispo; y dirian mas, si en los pasages mas atroces no estuviesen mutilados, como me consta por haber leído los originales de algunos impresos.

Por su misma veracidad está inédito lo mejor y mas exacto que se ha escrito sobre las Indias, testigo Muñoz, su último cronista real, que estuvo

cinco años en el archivo de Simancas, separando lo perteneciente á America, y viajó con órdenes reales examinando los archivos y bibliotecas de toda España y Portugal, para acopiar los materiales de la historia del nuevo mundo, que Carlos III. le mandara escribir. Centenares de volúmenes halló MSS. y cuanto Casas dice consta en ellos, y en una infinidad de documentos, que se guardan en el archivo de Indias de Sevilla enviados por las comunidades religiosas, Audiencias, Virreyes y Visitadores.

De uno de ellos respetabilísimo existe en México un largo informe al Rey, que puede llamarse con propiedad la segunda parte de la relacion del Obispo de Chiapa. Las mismas leyes de Indias ¿no son un registro auténtico de los excesos que mandaban remediar, y son los mismos que el Obispo narra! En una palabra: lo es su misma relacion, porque segun el Arzobispo de Santo Domingo Dávila Padilla, cronista real, en su *Historia de Santo Domingo de México* impresa en Madrid y dedicada al Rey, no es dicha relacion, sino un extracto de la sumaria que se hizo á los Conquistadores en Sevilla con los mismos procesos que se habian formado unos tiranos contra otros, y con la atestacion de cuantas personas respetables habia entónces en las Indias.

Ya vimos que Remesal, autor coetáneo y fidedigno, cuya historia ya citada fué revisada con igual escrupulosidad en América y en España, alaba la moderacion del Obispo, porque sabiendo todos los sucesos de las provincias, no contó en su breve

relacion sino muy pocos, y los menos odiosos. ¡Los menos odiosos...! Si, y quien lo dude lea la *historia universal de las Indias*, que escribió Casas con bastante copia de documentos, como testifica en su prólogo Muñoz, de la cual restan 3 tomos folio, que alcanzan hasta el año 1520. Yo los ví en su poder llevados del Colegio de San Gregorio de Valladolid, donde vivió Casas sus últimos años, y despues de la muerte de Muñoz se llevaron á la secretaría de gracia y justicia de Indias. Allí es donde se heriza el pelo, tiemblan las carnes, cruguen los huesos y el corazon se despedaza, viendó á las Euménides y todas las furias del Averno tomando posesion de las desdichadas Américas.

Como aquí cita el Obispo á los monstruos con sus nombres, que callara en su breve relacion para no hacerles daño, prohibió en su testamento con la delicadeza de un Santo, que se imprimiera su historia hasta 40 años despues de su muerte, y despues tampoco lo ha sido. Sin embargo, dice Muñoz, no está enteramente inédita, porque las décadas de Indias de Herrera, principe de sus historiadores, no son en su mayor parte, sino una copia de la historia de Casas hasta donde alcanza, ya á la letra, ya al sentido, como que lo llama *autor de mucha fé* (dec. 1. lib. 3. cap. 2.) y á él debemos el conocimiento de lo que pasó en tiempo de Colón, cuyas memorias originales poseía.

Y probados ya los hechos que valen ahora despues de 300 años las conjeturas y argucias, ó por mejor decir, los paralogismos, despropositos y embustes, que se leen contra Casas en algunos Es-

pañoles ó extranjeros pagados ó seducidos por ellos como Paw, cuya supina ignorancia causa lástima? Este, y otros dominados de su férula, se han empeñado en el siglo 18 para desmentir á Casas, en disminuir la antigua poblacion de América, hasta proferir la absurda paradoxa de que ahora esta mas poblada que ántes de la conquista.

Bien sienten ellos que el testimonio unanime de los conquistadores y primeros Misioneros, no solo en sus historias, sino en sus informes á los Reyes, les es enteramente contrario. Pero responden, que aquellos mentian para exagerar sus triunfos, y estos para acusar sus excesos: como si aquellos no contasen tambien el inmenso número de Indios que militaba en su ayuda, y la caridad de los Misioneros, pintando los males á su Rey para procurar el remedio, hiciese desmerecer á su testimonio.

Sepan tales caviladores, que existen censos en los MSS. geroglíficos de los Indios Mexicanos sobre las capitaciones que pagaban á sus Reyes. Y existen tambien en los archivos del gobierno censos posteriores á la conquista, porque al principio tributaban todos los Indios, sin distincion de edad ni sexo al Rey y á los encomenderos, que los tenían tan contados como los pastores sus rebaños. En la *Monarquía Indiana* de Torquemada hallarán los padrones de las antiguas ciudades del reino de México sacados de las pinturas de los Indios, de los cuales tambien escribieron muchos en su lengua y la nuestra muchos volúmenes, cuya exactitud recomiendan los historiadores españoles.

Paw, que habia respondido con alguna aparien-

cia á la primera impugnacion que le hizo un Académico de Berlin, fué acometido en la segunda con tal peso de autoridades y testimonios sobre el punto presente, que no supo contestar sino que lo habia engañado su corresponsal español... El Conde Carli en sus *Certas Americanas* y Clavigero en sus disertaciones batieron á Raynal, Robertson y Buffon. Algo dije yo en una nota á la pag. 621 del lib. 14 de la *Historia de la Revolucion de Nueva España*, é infinito aun me queda por decir. Está demostrado, que habia en América una poblacion semejante á la del Asia, que es una parte del mundo menor que la nuestra. Su inexistencia solo prueba los horrores de una guerra á muerte que duró 72 años sin interrupcion de un polo al otro polo, y que hasta el dia no ha cesado en las fronteras, las enfermedades devoradoras trahidas de Europa que seguian la conquista, viruelas, sarampion, gálico, y mil otras plagas que cuentan los historiadores, y fueron sucediéndose al azote general de la esclavitud, y la mas bárbara opresion que ha durado tres siglos. *Est campus ubi Troya fuit.*

Esa misma carnicería, esa sevicia insaciable se les hace á otros increíble, porque solo parece cabia en demonios encarnados: y así puntualmente llama Casas á los conquistadores. Pero si no hay mucho que callar, ¿por qué las leyes de Indias prohibieron desde los principios no solo publicar libros en América que tratasen de sus cosas (ley 1. tit. 24. lib. 1) sino traer á ella los libros que sobre eso se imprimiesen en España (ley 2. ibid) ? ¿Para qué valerse contra el libro de Casas de las

armas vedadas de la Inquisicion, poniéndolo en su Expurgatorio como si atacase la Fe? Es que se ha desesperado de ganar el pleito.

La Europa entera antigua y moderna, y los españoles mismos civilizados convienen, en que la nacion es orgullosa y fiera, vengativa, obstinada, inexorable, feoz. Y sin embargo de ella salia lo peor en hordas de aventureros ignorantes y rapaces, cuya codicia se exaltaba á vista del oro inmenso, su ambicion crecia á proporcion de los mandos y honores cuanto menos los merecian, y la misma humildad, mansedumbre y oficiosidad de los Indios, los incitaba á hollarlos con su arrogancia genial, que hasta hoy pesa sobre nosotros, crevándose superiores, por solo haber nacido en la Península, á las crímenes, su alma se iba cauterizando contra la humanidad y los reordimientos, hasta no sentir ninguno, y beber la iniquidad como agua. Tal es la progresion del espíritu humano en la carrera de las pasiones.

¿Qué mayor brutalidad, que llegarse á persuadir seriamente, que los Indios no eran hombres? „Con esto respondian, dice el exacto Remesal (u. i. supra lib. 3. cap. 16), á quien les afeaba el término que usaban con ellos, y el roballes sus personas, hijos y haciendas, como quien no tenia mas dominio sobre lo uno y lo otro que las fieras del campo. Esta opinion diabólica tuvo principio en la Isla Española, y fué gran parte para agotar los antiguos moradores de ella; y como toda la gente, que se repartía por este nuevo mundo de las Indias, pasaba primero por

aquella isla, era en este punto entrar en una escuela de Sathanás para deprender este parecer y sentencia del infierno. Lleváronla muchas á México, y sembráronla por la comarca, principalmente los soldados que entraban á descubrimientos y conquistas, y nuestra provincia de Goatemala estuvo bien inficionada de ella. " Sigue á contar la solemnísima carnicería de carne humana que permitía Alvarado en su real, donde en su presencia se mataban los niños y se asaban, y mataban al hombre por solas las manos y pies, que tenían por los mejores bocados.

La cosa llegó á términos, que no bastando nada á disuadir aquella gente perdida de una heregía tan absurda y desarmada, los Obispos recurrieron al Sumo Pontífice entre cuyas cartas sobresalió la del Obispo de Taxcala Garcés, que nos conservaron Dávila Padilla, y Solórzano, y reimprimió Lorenzano á la frente de los concilios de México. Fr. Bernardino de Minaya, prior de Santo Domingo de México, á instancia de Casas, partió con ellas á Roma, y Paulo III expidió á 16 de junio de 1537 dos Breves Uno dogmático, en que después de quejarse de aquel *invento inaudito de Sathanás* de creer que los Indios no eran hombres, capaces del Evangelio, de dominio, ni de la propiedad de sus cosas, y de que en efecto *los trataban por que á brutos*, define: *que los dichos Indios Occidentales y Meridionales, y todas las demas gentes que de nuevo han venido y adelante viniere á noticia de los cristianos, aunque mas estén fuera de la fe de J. sucriso en ninguna manera han de ser privados de su libertad*

y del dominio de sus bienes, y que siendo como son hombres racionales, pueden y deben usar y gozar de la dicha su libertad y dominio de sus bienes, y en ningun modo se deben hacer esclavos. Si sucediere lo contrario, sea de ningun valor ni fuerza. En el segundo Breve considerando, que gente tan viciosa podría perseverar en su heregía á pesar de la decision apostólica, manda al arzobispo de Toledo como Primado de las Españas, vele á la observancia de lo mandado. reprimiendo *las osadías temerarias de semejantes impíos, bajo excomunion latae sententiae, ipso facto incurrenda, reservada al Sumo Pontífice.* Traen estos breves Solórzano, Torquemada y otros, y Remesal tambien aun traducidos al castellano.

Desgraciadamente era tambien aquel un siglo, en que la Inquisicion se hacia un oficio de quemar ahogados ó vivos los hombres á millares, despues de tormentos cruelísimos, y con tanta frecuencia, que se constituyeron quemaderos de cal y canto que han durado hasta nuestros dias: confiscándoles igualmente todos sus haberes. Los conquistadores bárbaros no alcanzaban la distincion escolástica de los Teólogos de aquel tiempo entre los hereges Ortodoxos, y los Infieles negativos, como eran los Indios: y se hacian un deber de imitar contra estos los santos oficios de su Patria; sino que por la inmensa capacidad del teatro celebraban sus autos de fe mas en grande. Allá perecian millares, y acá millones.

Al fanatismo religioso juntábase el político; porque bien se les alanzaba, que puñados de hombres no podian dominar reinos pobladísimos é ilimitados, y se daban toda la prisa posible á disminuir

á lo menos el gentío. Vimos á Robespierre, Danton y otros iguales concebir el proyecto de reducir á 8 los 24 millones de la Francia, solo para estar mas anchos; y Cortés sin disfraz daba cuenta á Carlos V. en su primera carta de haber matado infinitos en Tepeaca y herrado por esclavos á los que quedaron vivos, porque hay tanta gente, dice, que si no se hace cruel y rigoroso castigo, nunca podrá sujetarles. Casigo llama, porque estaban creídos, según el manifiesto regio-musulman que se daba á los conquistadores y de que ya hablaré, que los Indios eran rebeldes á su Rey y Señor de Castilla; y por lo mismo las mayores perfidias no les costaban nada, como estratagemas que juzgaban lícitas en una guerra justa.

¡Ojalá que al cabo de 300 años no viésemos hoy repetido todo este lenguaje, bárbaro, pero español castizo, en todas las Américas con una guerra sin cuartel, que ya lleva once años. No, despues de los Venegas y Truxillos, Callejas, Cruces, Arredondos, Hevias, Conchas, Villamilles, y Iñanes en Nueva España; Montes, Goyeneches, Ramirez y Pezuelas en el Perú, Chile y Buenos Aires; Montevedes, Zuazolas, Aldamas, Boves; Enriles, Morales, Murillos, Samanos etc. en Venezuela, Santa Fe y Cartagena, que á la cabeza de tropas regladas de España han repetido y están repitiendo las escenas trágicas de la conquista, no es cuando se nos ha de venir á persuadir, que los españoles del siglo 16 eran incapaces de cometer tales maldades y horrores contra los Indios, que les eran extraños por la saugre y la profesion cristiana.

Yo invito á todos los hombres con un dedo de frente á leer en los cronistas reales Gonzalez Davila y Herrera el Manifiesto real, que dice este (dic. 1. lib. 7. cap. 15) se comenzó á dar á los conquistadores desde el año 1500 con acuerdo de *letrados Teólogos y canonistas*, á fin de que me digan en su alma y su conciencia, si se hubiera podido forjar en Constantinopla un firman mas adecuado para anunciar el alcoran de Mahoma, y si no debía producir en manos de soldados aventureros el exterminio y la devastacion que acompañan la cimitarra. Lo copio de Herrera dec. 1. lib. 7. cap. 14 suprimiendo por su nimia extension algunas cláusulas no necesarias.

“Yo... criado de los muy Altos y muy Poderosos Reyes de Castilla y de Leon, Domadores de las gentes bárbaras, su Mensagero y capitán, vos notifico y hago saber como mejor puedo, que Dios nuestro Señor... dió cargo de todas las gentes que crió á uno que fué llamado San Pedro, para que de todas las gentes del mundo fuese Señor y Superior, á quien todos obedeciesen y fuese cabeza de todo el linage humano, do quier que todos los hombres estuviesen y viviesen, y en cualquier ley, secta ó creencia; y dióle á todo el mundo por su servicio y jurisdiccion; y como quier que le mandó pusiese su silla en Roma como en lugar mas aparejado para regir el mundo, tambien le prometió que podia estar y poner su silla en cualquier otra parte del mundo; y juzgar y gobernar todas las gentes, Cristianos, Moros, Judios, Gentiles, y de cualquier otra secta ó creencia que fuesen. A este llamaron Papa, que

quiere decir Admirable, Mayor, Padre y Guardador de todos los hombres. A este Santo Padre obedieron y tomaron por Señor, Rey y Superior del Universo los que en aquel tiempo vivían, y así mismo han tenido á todos los otros, que despues de él fueron al Pontificado elegidos, y así se ha continuado hasta ahora, y se continuará hasta que el mundo se acabe.

“Uno de los Pontífices pasados que he dicho (*el Español, Alejandro VI. ó Borja*), como Señor del mundo hizo donacion de estas islas y tierra firme del mar oceano á los católicos Reyes de Castilla que eran entonces D. Fernando y Doña Isabel, de gloriosa memoria, y á sus sucesores nuestros Señores, con todo lo que en ellos hay, segun se contiene en ciertas escrituras que sobre ello pasaron, segun dicho es, que podeis ver (si quisiéredes). Así que su Magestad es Rey y Señor de estas islas y tierra firme por virtud de la dicha donacion, y como á tal Rey y Señor algunas islas y casi todas, á quien esto ha sido notificado, han recibido á su Magestad, y le han obedecido y servido y sirven como súbditos lo deben hacer... Y todos ellos de su libre y agradable voluntad sin premio ni condicion alguna se tornaron Cristianos y lo son. Y su Magestad los recibió alegre y benignamente, y así los mandó tratar como á los otros sus súbditos y vasallos, y vosotros sois tenidos y obligados á hacer lo mismo “

„Por ende os ruego y requiero, que entendais bien en esto que os he dicho, y tomeis para entendello y deliberar sobre ello el tiempo que fuere justo, y reconozcais á la Iglesia por Señora y superior

ra del universo mundo, y al Sumo Pontífice llamado Papa en su nombre, á su Magestad en su lugar como superior y señor Rey de las islas y tierra firme por virtud de la dicha donacion. Y si así lo hiciéredes, haréis bien y aquello que sois tenidos y obligados: y su Magestad y yo en su nombre, vos recibirán con todo amor y caridad, y vos dejarán vuestras mugeres é hijos libres, sin servidumbre, para que de ellos y de vosotros hagais libremente lo que quisiéredes y por bien tuviéredes. Y aliende de esto su Magestad vos dará muchos privilegios y exenciones, y vos hará muchas mercedes “

„Si no lo hiciéredes ó en ello dilacion maliciosamente pusierédes, certificoos, que con el ayuda de Dios yo entraré poderosamente contra vosotros, y vos faré guerra por todas las partes y manera que yo pudiere, y vos sujeta é al yugo y obediencia de la Iglesia y de su Magestad, y tomaré vuestras mugeres é hijos, y los haré esclavos y como tales los venderé, y dispondré de ello como su Magestad manda: y vos tomaré vuestros bienes, y vos faré todos los males y daños que pudiere, como á vasallos que no obedecen á su Señor, y le resisten y contradicen. Y protesto, que las muertes y danos que de ello se r crecieron, sean á vuestra culpa y no de su Magestad, ni nuestra, ni de estos caballeros que conmigo vinieron. Y de como os lo digo y requiero, pido al presente Escribano que me lo dé por testimonio signado “

¡Cuántos embustes, desatinos y delirios, por no decir heregias, se contienen en este primer símbolo de la fe que se debia intimar á los Indios! Méenos

bárbaros que los teólogos y canonistas españoles que lo compusieron, eran quizá los mismos conquistadores en cuanto se dispensaban de notificarlo á hombres que no sabian leer, ni sabian castellano, segun se probó en el Concilio Mexicano de 1546o. Lo mas que solian hacer (y valia tanto lo uno como lo otro) era, que un tambor por la noche dentro del real y en castellano decia „*A vosotros los Indios de este pueblo os ha-emos saber, que hay un Dios y un Papa y un Rey de Castilla, á quien este Papa s ha dado por esclavos; y por tanto os requerimos, que le vengaís á dar la obediencia, y á nosotros: en su nombre so pena que os haremos guerra á sangre y fuego.*“ Y al cuarto de alva, prosigue Remesal (ubi supra lib. 7, cap. 17), daban en ellos caut vando los que podian con título de rebeldes, y los demas los quemaban, ò pasaban á cuchillo, robándoles la hacienda, y ponian fuego al lugar.“

¿Y no habia de ser este al cabo el éxito final, á que los autorizaba un requerimiento tan absurdo como inutil? Pregunto: dar tal manifesto á soldados ávidos, aventureres é ignorantes, ¿no era poner la guadaña de la muerte y la tea del fanatismo en la mano de los locos? Abranse las historias de las reformas del siglo 16, y se verán los crímenes espantosos que perpetró el fanatismo solo. ¿Qué debió hacer en pueblos inermes con tantos otros incentivos y adminículos? Cuántos esfuerzos se han hecho, dice el lmo. Feijó (tom. 4, discurs. sobre los Español, American.) para desmentir á Casas, se han estrellado contra la santidad notoria del Obispo. Su

virtud está en razon de los excesos que deploraba ante el trono para obtener el remedio.

Por eso quisieran derribarla, y han avanzado hasta deshonrar su humanidad, haciéndole autor del comercio de negros. El corresponsal Español, que decia Paw haberle engañado, le instiló esta calumnia; y sus discipulos Raynal y Róbertson sin mas exámen se pusieron á hacer declamaciones acaloradas con que han engañado á sus lectores. Copiáolos desatinando mas con la rabia de Español Don Pedro Estala, *Viagero Universal*, sin haber salido mas que del claustro de las Escuelas-pias; Como han ignorado que el comercio de negros en España introducido por los Moros, como dice Volney, llevaba ya en ella 800 años cuando se descubrió la América en 1492? Basta leer los *Anales políticos y civiles de Sevilla* por Ortiz y Zarate, y se verá en ellos, que cuando acia el año 1440, es decir unos 52 años antes de descubrirse la América, comenzaron los Portugueses á hacer el comercio de negros, España estuvo para declararles la guerra, porque estaba en posesion inmemorial de aquel tráfico. Muñoz, cronista real de las Indias, dice (histr. del nuevo mundo lib. 1, pag. 3.) que al tiempo del descubrimiento de América estaba muy floreciente el comercio de negros en Sevilla.

Jóven era Casas estudiante en España el año 1501, „y ese año, segun Herrera (dec. 1. lib. 4. cap. 12.) los Reyes católicos mandaron que se dexasen pasar á Indias esclavos negros nacidos en poder de Cristianos, y que se recibiese en cuenta á los oficiales de su real hacienda lo que por sus fir-

mas se pagase.» Casas recién ordenado de Sacerdote en la isla de Santo Domingo pasó á Cuba de consejero de Diego Velazquez en 1511, »y ese año, dice Herrera (ibid. lib. 9. cap. 5.) mandó el Rey católico, que para que fuesen aliviados los Indios se buscasse forma como se llevasen muchos negros de Guinea á las islas, porque era mas útil el trabajo de un negro que el de cuatro Indios.»

Y es de advertir, que los calumniadores de Casas ponen el principio del comercio de negros en el año 1517, y para eso no citan mas autor que Herrera Dec. 2. lib. 2. cap. 8. Y basta á Robertson para decir, que el Cardenal Cisneros prohibió el comercio de negros como contrario á la humanidad, y Casas dicho año hizo levantar la prohibición, sin reflexionar que para libertar la América encadenaba la Africa. Esto se llama mentir en filosofo. El comercio de negros de Africa para España nunca se prohibió, y solo se detuvo por Cisneros su conduccion á América, mientras se arreglaba la tarifa de derechos que iban á imponerse sobre ella para provecho del Erario. Y eso es lo que dice Herrera en el lugar citado. He aquí sus palabras. »En esta misma ocasión (año 1516) se mandó que no se pudiesen pasar negros esclavos á las Indias, lo cual se entendió luego que se hizo, porque como iban faltando los Indios, y se conocia que un negro trabajaba mas que cuatro, por lo cual habia gran demanda de ellos, parecia que se podia poner algun tributo en la saca de que resultaria provecho á la Real Hacienda.» Véase sobre esto la nota que puse á la pag. 151 del lib. 5. de la Historia de la Revo-

lucion de Nueva España, y sobre todo, la nota 3. de mi *Idea de la antigua Constitucion dada á la América por los Reyes de España, antes de la invasion del despotismo*: mucho mas extensa que la que está impresa en Veracruz, y adicionada con notas. En la citada está completamente rebatida una imputacion tan extraña del mayor defensor de la libertad y el héroe de la filantropía.

Forzados sus detractores en todos sus esugios, han cortado en fin por el atajo, negando, que la presente relacion sea obra de Casas. Como nuestros Españoles en su pasage del oceano parece que han recibido patente de Neptuno para mentir en América con descaro, á uno de ellos, aprobante de la crónica de los Dominicos del Perú por Fernandez, se le antojó decir que era obra de un Frances: y como este descubrimiento era tan cómodo para descargarse del peso de la autoridad del Obispo de Chiapa que los abrumaba, no solo algunos Españoles lo han adoptado, sino que el bendito Napolitano Roseli, que de orden de su General Español Boxadors escribió su Suma Filosófico-Aristotélica para los Dominicos de España, procuró en su obsequio engalanar la especie con algunas conjeturas y alucinaciones, que no son mas sus pruebas.

Pero el sábio Padre Quetif, al artículo Casas de la Biblioteca de los Escritores del orden de Predicadores, pregunta ¿cómo se llamaba ese Frances, ó quién jamás ha dicho su nombre? ¿Cómo en un tiempo, que estaba tan severamente prohibido pasar á las Indias aun á los Españoles que no eran de la corona de Castilla, pudo este Frances pasear